

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Visto el expediente de Convocatoria para la concesión de “SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN INERTES (OBRAS MENORES) PARA SU TRANSFERENCIA A UNA PLANTA DE GESTIÓN, AÑO 2019”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León en sesión del día 24 de mayo de 2019 y publicada en el B.O.P. de León, nº 113/2019, de 14 de junio.

Resultando que la Base Primera de la referida convocatoria señala como plazo para la adquisición de los contenedores hasta el día 15 de octubre de 2019, por lo que el plazo de ejecución finaliza ese día; y que la Base Décima establece como plazo máximo para la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención el día 30 de octubre de 2019.

Resultando que como consecuencia de la fecha en la que nos encontramos, y dado que la convocatoria no ha sido aún resuelta, habiéndose alargado la tramitación del expediente más de lo previsto inicialmente, ya que se encuentra en fase de notificación de la Propuesta de Resolución Provisional, se entiende que existe una imposibilidad



Decreto Nº 6017 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
o97npVctuvic4KHEEq
QUq0eHeEJh41kQrp
dXl7mhOE0=

Código seguro de verificación: PAT7H4-LFVD9NHX

Pág. 1 de 5

material de cumplir los plazos referidos (tanto de ejecución como de justificación) por parte de los ayuntamientos.

Considerando lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a la Administración conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero; decisión sobre la ampliación que deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, y no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Y visto el informe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de fecha 4 de octubre y el de la Intervención de fecha 8 de octubre, en el que se observa la conveniencia de que el plazo de justificación de la inversión finalice antes del 1 de diciembre, emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5.745/2019, de fecha 3 de octubre, publicado en el BOP nº 190/2019, de 4 de octubre, **RESUELVO**:

1.- Modificar la Base Primera de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su



transferencia a una planta de gestión, año 2019, ampliando el plazo previsto para la adquisición de los contenedores hasta el 30 de noviembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, aprobada por el Pleno Corporativo con fecha 11 de mayo de 2016 (BOP de León nº 122/2016, de 29 de junio), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes que adquieran contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, siendo el plazo para la adquisición de los mismos hasta el 30 de noviembre de 2019.

Las ayudas contempladas en las presentes bases tienen como finalidad contribuir con los ayuntamientos de la provincia al cumplimiento de las competencias que poseen en materia de gestión de residuos domésticos (tienen tal consideración los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria) establecidas en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en concreto en el art. 21.3 que indica que “Las Entidades Locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos y en su caso, comerciales a los que es preciso dar una gestión diferenciada bien por su peligrosidad, para facilitar su reciclado o para preparar los residuos para su reutilización”.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto Nº 6017 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
o97npVctuvic4KHEEq
QUq0eHeEJh41kQrp
dXI7mhOE0=

Código seguro de verificación: PAT7H4-LFVD9NHX

Pág. 3 de 5

2.- Modificar la Base Décima de las reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, para la adquisición de contenedores para la recogida de residuos de construcción y demolición inertes (obras menores) para su transferencia a una planta de gestión, año 2019, ampliando el plazo previsto para la justificación de la subvención hasta el 30 de noviembre de 2019, con el siguiente tenor literal:

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará como máximo hasta el 30 de noviembre de 2019, mediante cuenta justificativa, aportando los siguientes documentos:

- *ANEXO II: Solicitud abono subvención.*
- *ANEXO III: Justificación entidades locales. Deberán cumplimentarse todas las casillas. El pago de los gastos subvencionables, debe realizarse a través de transferencia bancaria, talón nominativo o tarjeta de débito, excepto los de cuantía inferior a 30 € que no sea posible abonar a través de estos sistemas*
- *Justificación de las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación de León, mediante certificación de la publicación durante quince días del anuncio relativo a la concesión de la ayuda en el tablón de anuncios de la entidad local.*
- *Certificación de que la entidad beneficiaria dispone de una planta de transferencia de residuos (PTR) que cumple*



como mínimo con los requisitos establecidos en la base cuarta de la presente Convocatoria.

- *Justificante de entrega de los residuos de construcción y demolición inertes en planta, para su tratamiento de conformidad con la legislación de aplicación.*

La Diputación de León establece para las subvenciones que regula la presente convocatoria el sistema de fiscalización previa limitada, mediante la presentación de la documentación señalada anteriormente.

3.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo manda y firma el Diputado Delegado de Transición Ecológica, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 6017 de 10/10/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
o97npVctuvic4KHEEq
QUq0eHeEJh41kQrp
dXI7mhOE0=

Código seguro de verificación: PAT7H4-LFVD9NHX

Pág. 5 de 5